

DECRETO Nº 4152

Lanús, 31 OCT 2019

El Decreto-Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ordenanza

Nº 15/18, el Decreto Nº 959/18; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º de la Ordenanza Nº 12.456 se crearon, como

áreas desconcentradas y participativas de gestión, CUATRO (4) Delegaciones

Municipales, dependientes de la Secretaría de Jefatura de Gabinete del

Departamento Ejecutivo municipal. Asimismo, por el artículo 3º de la misma

Ordenanza se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a designar al Delegado

Municipal a cargo de cada una de dichas delegaciones.

Que, por el artículo 2º del Decreto Nº 959/18 se designó, a partir del 14 de

marzo de 2018, al agente Claudio Darío AYALA, Legajo Nº 20847/3, como

Delegado en la Zona Suroeste, cargo con categoría 232, Personal Jerárquico de la

jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría Programática 01, Oficina 801, Secretaría

Jefatura de Gabinete, Agrupamiento 2.

Que, además, el artículo 108, inciso 9) del Decreto-Ley citado en el visto

establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo,

entre otras, la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de

los empleados del Departamento Ejecutivo con arreglo a las leyes y ordenanzas

sobre estabilidad del personal.